

49 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 AGO 2021

VISTO el Expediente N° 39/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 32/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición e instalación de UN (1) aire acondicionado para el CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, mediante el Memorando N° 2021-57, a raíz de la criticidad del área y la imposibilidad de reparación del equipo instalado actualmente ante sus reiteradas fallas.

Que asimismo, se ha estimado el costo total, para la presente contratación, de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 165/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Cⁿ
HJ

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CAMARA ARGENTINA DE CALEFACCIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 15 de julio de 2021, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS ZPM S.R.L. por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 159.780,00), FERNÁNDEZ, NICOLÁS HUGO por un total de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00), AIRPE SERVICES S.R.L. por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 192.832,00) y POSE, MARCELO HERNÁN por un total de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 116.780,00).

Que a través del Memorando N° 2021-72 la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN se expide sobre las ofertas, informando que todas cumplen con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS ZPM S.R.L., FERNÁNDEZ, NICOLÁS HUGO y POSE, MARCELO

C
HH

HERNÁN se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que asimismo, informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma AIRPE SERVICES S.R.L. debido a que contiene condicionamientos en relación al plazo de entrega e instalación, lo cual representa una causal de desestimación no subsanable, según lo establecido en el artículo 69 inciso 1 punto g) de dicho Reglamento.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por FERNÁNDEZ, NICOLÁS HUGO, por un precio unitario y total de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00), por tratarse de la oferta válida más económica para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

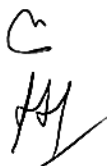
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 32/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado



mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición e instalación de UN (1) aire acondicionado para el CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por FERNÁNDEZ, NICOLAS HUGO (CUIT N° 20-40234770-9), por un precio unitario y total de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00).

ARTICULO 3º.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a la oferta presentada por la firma AIRPE SERVICES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70981064-9).

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.


ARTÍCULO 6º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

49 - 21

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación